

EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR AL ADVENIMIENTO DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA: 1923

Ildefonso Alcalá Moreno

INTRODUCCIÓN.-

El objetivo fundamental de este trabajo es aportar algo al conocimiento de nuestra Historia reciente, la de nuestro siglo, de la cual existe una amplia laguna con escasas aportaciones; el escoger el advenimiento de la dictadura del General Primo de Rivera (1923-1929) ha sido más que nada, por el cambio radical que éste produjo en las administraciones públicas y ayuntamientos, con renovaciones completas, cosa normal en todos los cambios de poder. En este período los ayuntamientos anteriores al Golpe Militar, fueron rigurosamente examinados en todos los aspectos, y el de nuestra ciudad no pudo ser menos, descubriéndose muchas irregularidades en la gestión de las anteriores corporaciones, llegando muchas a ir a la cárcel, tras un examen de la documentación de su mandato, por cierto, muy mermada con desaparición de Libros y Documentos, y los que se conservan están incompletos o sin escribir.

EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR: octubre a diciembre del año 1923.

El Golpe Militar del General Primo de Rivera coincidió en nuestra ciudad con las Fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Misericordia (13 y 14 de septiembre). Los días 16, 23 y 30 de septiembre fueron convocadas Sesiones, pero a las mismas no se presentaron los componentes de la Corporación Municipal cuyo Alcalde el 9 de septiembre era Pedro Nieto Mesa.

La primera Sesión se celebró con carácter de extraordinaria el 1 de octubre a las veintidós horas estando presidida por el Teniente Jefe de la línea de la Guardia Civil de Jódar Manuel Pérez Díaz, no asistiendo a la sesión, por estar ausentes los vocales Antonio Serrano Herrera, José maría Serrano Ruiz y José María Herrera López. En el transcurso de la misma el Jefe de Línea dio cuenta de un telegrama del Gobernador Civil de la Provincia que comunica que por Real Decreto deben cesar hoy de sus cargos todos los Concejales de la Nación los cuales serán sustituidos interinamente por los vocales asociados de los mismos;

fueron cesados: Emiliano Peñas Pastrana, Andrés Mengíbar García, Aurelio García Ramos, Antonio Ramírez Moreno, Genaro Mesa Herrera, Francisco Ortiz Quiñones, Pedro Muñoz Blanco, Juan Martín Alguacil, José Pendón de Tejada, Pablo Arroquia Mesa y Manuel Herrera Merino, tras votación secreta y por diez votos fue elegido Alcalde Presidente Antonio Caballero Robles, Primer Teniente de Alcalde José Mesa Mesa, segundo Teniente de Alcalde Rafael Mesa Herrera, Regidor Síndico Juan Nepomuceno Herrera López, Interventor Fernando Morillas Herrera. Vocales Asociados de la Junta Municipal (los cuales por necesidad del municipio se dividen en cuatro secciones): 1ª Sección (Mayores Contribuyentes) Fernando Orea Ramírez, Sebastián Herrera García, Emilio Mengíbar García, Francisco Díaz Gómez; 2ª Sección (Medianos Contribuyentes) Juan José López Delgado, Ramón Latorre Fernández, Francisco Gómez Lechuga, Miguel Ogáyar Morillas; 3ª Sección (Menores Contribuyentes) Tomás Benítez Moreno, Felipe Caballero Ruiz, José Díaz García; 4ª Sección (Industriales) José María Cano Nieto y José García Pérez.

En la sesión extraordinaria del día 2 de octubre y con asistencia del Comandante del Puesto de la Guardia Civil el sargento José Pinto Aguado se requiere al Alcalde saliente Pedro Nieto Mesa y a José Mesa Caballero, apoderado del Depositario de Fondos Municipales, pasando todos al local donde se encuentra instalada la Caja de Caudales, resultando haber 800 pesetas en billetes del Banco de España, en plata 22 pesetas y en calderilla seiscientas pesetas con cincuenta y cinco céntimos, haciendo todo un total de 1422,55 pesetas, encontrándose en dicha caja los justificantes de los pagos realizados anteriormente y una escritura de Concordia otorgada entre el Municipio y el Conde de Salvatierra, Marqués de Jódar, posteriormente la caja fue precintada con el sello de la Alcaldía y las firmas del Alcalde, Interventor y Depositario, siendo depositada la restante documentación en las oficinas de Secretaría.

El día 3 de octubre el municipio suministra al ejército y Guardia Civil: 38,36 pesetas de pan y 49 pesetas de cebada y paja, por estos días se reciben telegramas del Gobernador Civil instando a economizar.

La próxima sesión se celebró el día 7 del mismo mes, el primer punto tocado, fue el del cese del Administrador del Impuesto de Consumos Blas Gómez Moreno pasando a desempeñarlo el Oficial de Secretaría Ángel Mengíbar García, con lo cual se economizaba en funcionarios al desempeñar éste dos cargos y cobrar un sólo sueldo, siguiendo esta política de economizar se acuerda suprimir las siguientes plazas: Delegado Nocturno, un Guardia de Seguridad, dos guardias de campo, un sereno, siendo designados por la suerte los cesantes, como Rico, Guardias de Campo José Jiménez Molina y Juan Moreno Jiménez y al Sereno Pedro López Marín, continuando la sesión se acuerda también, el que todos los

funcionarios del Ayuntamiento queden interinamente hasta que se abra un concurso público por tiempo de 15 días para que se presenten solicitudes y estos cargos recaigan en personas que reúnan mayores méritos "y no se deban al favor ni a la política". A continuación se da lectura a un escrito de varios vecinos de las calles inmediatas a la Plaza de Abastos y de varios vendedores pidiendo que al haber pasado ya la "Cañícula", por la que se trasladó el Mercado a la calle de la fuente, se vuelva a trasladar éste a la Plaza del Mercado, pues en la anterior calle "se hace imposible su estancia por el gran tránsito que de personas y caballerías por ella hay". Se trasladó con nueve votos a favor y uno en contra de Rafael Mesa Herrera. En esta sesión también se acuerda restituir en su cargo de Encargado del Reloj Público a Gabino González Maroto, pues "el que lo desempeñaba fue dado por compromisos políticos", se cierra la Sesión con una Instancia de Sebastián Gómez García pidiendo el cargo de Guardia de la Plaza de Abastos, siéndole concedido con un sueldo de 250 pesetas al año, y la presentación de la distribución de fondos formada para atender las obligaciones del Municipio consistiendo en este mes en la "dozava parte de los créditos consignados en el vigente presupuesto" siendo ésta aprobada.

La sesión del día 14 de octubre, se celebró con carácter Ordinario, abriéndose con la carta de dimisión de sus cargos elevada al Gobernador de la Provincia, de los concejales Rafael Mesa Herrera, José María Serrano Herrera, José María Herrera López y Bartolomé Vargas Lorente, siendo desestimada la renuncia de tres concejales, al no encontrar causas justificadas, y aceptada la dimisión del Sr. Vargas Lorente que sí justifica su ausencia o dimisión. En dicha reunión se acuerda, también entre otras cosas, el rebajar el precio del pan, fijando el kilo a 35 céntimos, a partir de mañana. El Secretario del Ayuntamiento por estas fechas era Casiano Cencillo.

El día 20 de octubre se celebró Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Delegado del Gobernador Civil Eduardo Gutiérrez Lozano, el cual está encargado de inspeccionar los servicios municipales, siéndole designado por el Gobernador, que es quien lo ha nombrado, el sueldo de 20 pesetas diarias más gastos de locomoción a él y a su secretario las cuales serán pagadas por el Ayuntamiento, el cual acepta el nombramiento finalizando la sesión, firmando el acta el Delegado, Antonio Caballero el Alcalde y los concejales José de Mesa, Rafael Mesa, Fernando Morillas, Ricardo Mengibar, José María Serrano, Ildefonso Gámez y Pedro J. Piñar.

El día 25 de octubre, volvió a celebrarse Sesión Extraordinaria, con la ausencia del concejal Antonio Serrano Herrera siendo convocados a requerimiento del Jefe de la Línea de la Guardia Civil Manuel Pérez Díaz asistiendo: Fernando Orea Ramírez, Emilio Mengibar García, Francisco Díaz Gómez, Francisco Gómez

Lechuga, Miguel Ogáyar Morillas, Felipe Caballero Ruiz y José García Pérez, estando sin concurrir: Juan José López Delgado, Sebastián Herrera García, Ramón Latorre Fernández, Tomás Benítez Moreno, José Díaz García y José María Cano Nieto, "por considerarse innecesaria su presencia o estar ausentes algunos". El Jefe de la Línea de la Guardia Civil abre la Sesión leyendo un telegrama del Gobernador Civil, con fecha de hoy, en el que se destituyen de sus cargos Rafael Mesa Herrera, Fernando Morillas Herrera, Ildefonso Gámez Fernández, José María Herrera López, Ricardo Mengíbar Martínez, Pedro José Piñar Godoy, José María Serrano Herrera y Bartolomé Vargas Lorente. Tras votaciones el Ayuntamiento quedó de la siguiente forma: Alcalde Presidente Antonio Caballero Robles, Primer Teniente de Alcalde José Mesa Mesa, Segundo Teniente de Alcalde José María Serrano Ruiz, síndico Juan Nepomuceno Herrera López, Interventor Fernando Orea Ramírez, Concejales: Francisco Gómez Lechuga, Emilio Mengíbar García, Antonio Serrano Herrera, Felipe Caballero Ruiz, José García Pérez, Juan J. López Delgado, Francisco Díaz Gómez y Miguel Ogáyar Morillas.

El día 26 de octubre continua el Cabildo anterior con la elección de los Vocales Asociados de la Junta Municipal, los cuales quedaron de la siguiente forma: 1ª Sección Lucas Alados Cano, Antonio Herrera Mengíbar, Juan Jiménez García, Antonio Chiclana Granada; 2ª Sección Antonio Herrera López, Manuel Vílchez Moreno, Pedro Herrera Ramírez, Juan Bueno Lillo Castro; 3ª Sección Andrés Viedma de la Coma, Manuel Ruiz Mengíbar, Ambrosio Medina Herrera; 4ª Sección Antonio Gavilán Cortés y Andrés Vargas Vílchez.

El 30 de octubre de 1923, vuelve a celebrarse Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Delegado del Gobernador Militar y Civil, siendo el fin de la sesión el dar cuenta del pliego de cargos que formula en contra del Ayuntamiento el Delegado, al Cabildo asistieron pocos concejales: José Mesa. Fernando Orea, Emilio Mengíbar, Francisco Gómez, Felipe Caballero, Miguel Ogáyar, José García, Francisco Díaz.

Por lo interesante del Pliego de cargos lo transcribo íntegramente:

"Pliego de cargos que formula el que suscribe contra el Ayuntamiento de Jódar como resultado del expediente de la visita de inspección mandada girar por el Ilmo. Sr. Gobernador Militar-Gobernador Civil de esta provincia con fecha diecinueve del mes actual, y en armonía con lo que dispone el Reglamento de Procedimientos Administrativos del 22 de abril de 1890.

Primero: Cuál es la causa de que el Contratista del alumbrado público se le adeude por el Ayuntamiento la cantidad de catorce mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Segundo: Cuál fue la causa de que el Ayuntamiento en sesión de 4 de marzo próximo pasado nombrara Depositario de los fondos municipales a Don Alfredo Fernández Mengíbar facultándole para que en legal forma apoderara persona de su confianza para que ejerciera el cargo, habiéndolo hecho a nombre de don José Mesa Caballero.

Tercero: Por qué el Ayuntamiento adeuda al Tesoro por Cupo de Consumos la cantidad de ocho mil novecientas veinticinco pesetas con veinticinco céntimos.

Cuarto: Cuál es la causa que en el año mil novecientos dieciocho se principiaron a construir por el ayuntamiento una Plaza de Abastos cuyo acuerdo no consta en acta ni documento alguno, sin estar las partidas necesarias para dicha obra consignadas en el Presupuesto de dicho año ni los posteriores llevándose gastado desde que empezó a construir hasta la respetable suma de cincuenta mil ciento tres pesetas ochenta y dos céntimos apareciendo como Encargado de la construcción el Concejál Don Antonio Guijarro Navarrete sin que las cuentas se hallan legalizadas en debida forma ni publicado en el B.O. de la Provincia, como consecuencia del cargo anterior por qué el Ayuntamiento levantó un ¿empréstito? particular sin ningún género de garantías y sin estar dentro de sus atribuciones el que suscribieron varios vecinos por la cantidad de diecinueve mil doscientas pesetas habiéndose consignado en los presupuestos sucesivos las sumas necesarias para el pago de los intereses y para la amortización del capital suscrito por sorteo de veinte años habiéndose pagado sólo las sumas correspondientes a dicho año, u no habiéndose hecho en los anteriores.

Quinto: Por qué no se han rendido a la Superioridad las cuentas Municipales de los ejercicios económicos desde el año 1912 al 1923.

Sexto: Por qué no se han rendido a la Superioridad la relación de deudores y acreedores del Municipio desde el 1920 hasta el último ejercicio económico cerrado.

Séptimo: Por qué no se lleva libro de Registro de Multas.

Octavo: Por qué no se lleva libro de acta de Arqueo mensuales de los Fondos municipales desde el 1 de enero de 1915, ni libros de borradores de ingresos ni de gastos ni de caja desde el primero de enero de 1910 hasta la fecha.

Noveno: Cuál es la causa de reparación de la Fuente pública situada en la calle de Juan Martín Alguacil empezadas en el año 1918 las cuales continuaron en el 1921 se hicieron sin tomar los correspondientes acuerdos los Ayuntamientos sin que se hayan fiscalizado por el mismo sin que las cuentas se hayan justificado debidamente ni se hayan publicado en el B.O. de la provincia.

Décimo: Por qué se dieron por el Ayuntamiento corridas de toros en el año 1918 que importaron dos mil setecientas ochenta pesetas con siete céntimos, en el año 1919 dos mil quinientas pesetas, en el 1920 mil ochocientas treinta y cuatro

pesetas con treinta céntimos, el 1922 mil diecinueve pesetas y en el mes de septiembre próximo pasado dos mil quinientas cuarenta y una pesetas con diez céntimos, sin haber cantidad alguna consignada en presupuestos y teniendo en cambio sin satisfacer atenciones preferentísimas.

Undécimo: Por qué el libro de actas (de fé) abierto con fecha primero de enero de mil novecientos veintidós, carece del correspondiente reintegro y se encuentran sin firmar casi todas las actas.

Duodécimo: Por qué en el año 1917 se estableció en el arbitrio de Puestos Públicos el impuesto de 0,10 céntimos de peseta por cada arroba de aceite que exportara exaccionando al vecindario en la cantidad aproximada a 3.500 pesetas; y por qué el expediente del mencionado arbitrio de Puestos Públicos se encuentra sin firmar las tarifas por los Sres. de la comisión de Hacienda, así como el acta de remate que fue Presidida por Don Pedro Muñoz Blanco con asistencia del Concejal Don Juan José Herrera Sánchez, así como igualmente se encuentra sin firmar las demás diligencias del expediente.

Decimotercero: Por qué no se tomó el acuerdo y se consiguió en acta de la ejecución de las obras que se llevaron a efecto en el Hospital durante el año 1918 y que se continuaron en los dos años siguientes en las cuales se invirtieron 19.360 pesetas con 68 céntimos ni se rindieron las cuentas justificadas ni se publicaron en el B.O. de la provincia apareciendo una ausencia completa de fiscalización por parte del Ayuntamiento.

Decimocuarto: Por qué no se hizo constar en acta el nombramiento de administrador de Consumos hecho en 1º de enero de 1918 a favor de don Antonio Enríquez Santos y el que se hizo en 15 de febrero de 1921 a favor de Don Victoriano Puga así como de éstos ni los posteriores no consta la retribución que se les señaló.

Decimoquinto:Cuál es la causa de que el expediente tramitado para el arriendo de arbitrios sobre degüello de reses en el matadero para los años 1919 al 1923 no estén firmadas las tarifas de derechos por los individuos de la Comisión de Hacienda así como está también sin firmar el acta de remate que fue Presidida por el Alcalde Don Pedro Muñoz Blanco con asistencia del Concejal Don Antonio Guijarro Navarrete ni se consignara acuerdo del Establecimiento del arbitrio en acta si es que la hubo ni se llevaran ninguna clase de formalidades legales.

Decimosexto:Cuál es la causa de que el expediente tramitado para el cobro de arbitrios sobre pesas y medidas para los años de 1919 al 1923, no aparezcan firmadas por los individuos de la Comisión de Hacienda las Tarifas de dicho arbitrio así como tampoco el acta de remate que fue Presidida por el Alcalde Don Pedro Muñoz Blanco con asistencia del concejal Don Antonio Guijarro Navarrete

ni se consignara acuerdo del establecimiento del arbitrio en acta si es que la hubo ni se llevaran ninguna clase de formalidades legales.

Decimoséptimo: Por qué en la tramitación del expediente del arbitrio sobre Puestos Públicos para los años de 1919 al 1923 no aparece firmada las Tarifas del mismo por los Sres. de la comisión de Hacienda ni tampoco el acta de remate que fue Presidida por el Alcalde Don Pedro Muñoz Blanco con asistencia del Concejal Don Antonio Guijarro Navarrete, no habiéndose tomado previamente por el ayuntamiento ni junta de vocales asociados acuerdo del establecimiento de dicho arbitrio ni ninguna clase de formalidad legal.

Decimotavo: Cuál es la causa de que apareciendo los tres anteriores arbitrios arrendados a Don Bartolomé Vargas Lorente se lleven en cambio por administración en el Ayuntamiento.

Decimonoveno: Por qué la administración de arbitrios sobre pesas y medidas puestos públicos y degüellos de reses en el matadero no se llevan por medio de libros talonarios y sólo como justificantes de los ingresos se contiene en unas libretas que no ofrecen ninguna garantía de autenticidad y por qué razón el Ayuntamiento no ejerce ni ha venido ejerciendo una constante fiscalización por medio de un concejal Delegado que garantice tanto los intereses del vecindario como los de la Corporación.

Vigésimo: Por qué desde el día 19 de abril de 1920 hasta la fecha se viene cobrando un impuesto de 0,75 céntimos de peseta por cada despojo de ganados lanar y cabrío que se sacrifican en el matadero sin que dicho impuesto conste en el presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento ni tampoco en acta el acuerdo de imposición.

Vigésimo primero: Por qué causa los cargaremes y libramientos de los ingresos y gastos que se realizaron en el Municipio se encuentran incompletos y la mayoría de los que existen sin legalizar, como consecuencia de este cargo por qué los Srs. Alcalde, Depositario y Contador del Ayuntamiento no se han atendido al orden de preferencia que determina la ley para disponer y hacer efectivos los pagos.

Vigésimo segundo: Cuál es la causa que el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento que da principio el día 1º de enero de 1916 que se compone de cien folios útiles y sólo contiene actas hasta el doce de febrero, sin que existan actas y por lo tanto acuerdo del Ayuntamiento desde dicha fecha hasta el 1º de enero de 1918, y que las actas desde esta fecha hasta el 7 de diciembre se hayan casi todas sin autorizar no apareciendo acuerdos del Ayuntamiento de dicha fecha hasta el 1º de abril de 1920; componiéndose el libro de actas de 1920 de cincuenta folios útiles y se hallan sin reintegrar, comienzan las actas en 1º de abril y terminan el 26 de diciembre estando la mayoría de ellas sin firmar y no

existiendo acuerdo del Ayuntamiento desde el día 26 de diciembre anteriormente mencionado, hasta el 1º de enero de 1922.

Vigésimo tercero: Por qué causa, sin tomar acuerdo el Ayuntamiento, se vendieron los terrenos del Egido para edificaciones ingresando por este concepto la cantidad de dieciocho mil setecientos cinco pesetas con noventa y seis céntimos, y sin que conste en qué concepto poseía dichos bienes la Corporación -Jódar 29 de octubre de 1923- El Delegado Especial Eduardo Gutiérrez. Rubricado".

Como vemos una amplia lista de cargos en contra del Ayuntamiento, apresurándose a contestar el Primer Teniente de Alcalde, por enfermedad del Alcalde, que "el actual Ayuntamiento no debe ser responsable de la gestión de los anteriores".

El siguiente Pleno o Sesión Extraordinaria se celebró el 1º de noviembre, estando presidido por el Primer Teniente de Alcalde, por enfermedad del Alcalde. El objetivo de la sesión era la dimisión de vocales asociados Juan Bueno Lillo-Castro, Pedro Herrera Ramírez y Emilio Mengíbar García al exceder todos de sesenta años y del Secretario, Casiano Cencillo Briones por encontrarse enfermo. El Ayuntamiento aprueba la solicitud de renunciaciones presentadas por éstos, desempeñando su cargo el Secretario hasta la llegada del ubetense Pedro Murciano Piñar que le sustituirá interinamente. A continuación de dicha acta hay una diligencia en la que explica que el anterior acta no está firmada por el Secretario por haber sido detenido por orden Superior unas horas antes de la Sesión del día 6 de noviembre, esta diligencia está firmada por el Secretario accidental habilitado Ramón Narváez.

El Pleno o Sesión Ordinaria del día 6, no fue celebrado por falta de concejales, siendo sólo leído en él los Boletines Oficiales.

La Sesión del 11 de noviembre fue ya presidida por el Alcalde Antonio Caballero Robles y en ella se acordó el adelantar las sesiones a los Domingos a las ocho de la noche y no a las doce del día en atención " a los Srs. Concejales que son labradores del campo", también se acuerda amortizar la plaza del Encargado del Reloj Público, encargándose de ella gratuitamente el portero del Ayuntamiento Juan Mercedes Montávez. En esta sesión también renuncia a su cargo el alcalde, alegando ser mayor de 60 años y encontrarse enfermo, renunciando también el concejal Francisco Gómez Lechuga por igual causa que el anterior.

En la sesión ordinaria del 18 de noviembre se aprueban varias cuentas: Banda de Música Municipal (Director Manuel García Sales) 620 por actuación en tres días de feria, Fiestas del Santo Cristo y Toros; 187,75 pesetas a José María Mesa Herrera por trabajos y comestibles invertidos en la medición de los terrenos de barbecho en "Los Pinares", propiedad del Ayuntamiento; 31 pesetas a Lorenzo

Ogállar por arreglo de puertas y vidrieras hechas en el Colegio de Ricardo Romero y compostura del carro del Barrendero público. También se nombra Administrador Municipal del Impuesto de Consumos y Arbitrios, por tener que desempeñar el anterior, Juan López Villamor, su cargo de Oficial de Secretaría, a Blas Gómez Moreno, acordándose igualmente el arreglar la Fuente del Santo Cristo, finalizando la sesión con la renuncia del concejal José Mesa y Mesa por ser mayor de 60 años.

El 20 de noviembre se celebra sesión extraordinaria bajo la presidencia de José María Serrano Ruiz, 2º Teniente de Alcalde y ocho concejales siendo elegido, por votación, nuevo Alcalde José García Pérez y Primer Teniente de Alcalde Francisco Díaz Gómez.

No le debían ir las cosas muy bien al alcalde elegido, cuando en la sesión ordinaria del 25 de noviembre renuncia a su cargo alegando ser muy mayor, en esta sesión también se acuerda que el sueldo de Administrador de Consumos y Arbitrios sea de 100 pesetas anuales.

El 2 de diciembre no se celebra sesión por falta de concejales, el 4 del mismo mes se celebra una Extraordinaria siendo Presidente Francisco Díaz asistiendo cuatro concejales, solucionándose sólo asuntos tramitarios. El 9 no se puede celebrar sesión por falta de "quorum", celebrándose el 11 una sesión en la que se acuerda que dimita el Administrador de Consumos y Arbitrios por "falta de laboriosidad, honradez y méritos", dimitiendo, también, el concejal Juan José López Delgado por su edad. El 16 no puede celebrarse sesión y se celebra el 18, siendo sólo de trámites y aprobaciones de varias cuentas, el 20 de diciembre, no se celebra sesión, haciéndolo el 21 en la que se nombra Depositario de fondos Emilio Herrera Sánchez dimitiendo Alfredo Fernández Mengibar y su apoderado José Mesa Caballero. El 23 no se celebra sesión, y en la del 25 se acuerda el arreglo de la cárcel por su mal estado y el nombramiento de Victoriano Puga Megías como Administrador de Consumos y Arbitrios, el año se cierra con la Sesión del día 30, que no se celebró por falta de asistentes.

Esta inestabilidad siguió durante todo el mes de enero del año 1924, del cual nos ocuparemos en otro trabajo, sólo decir que el nuevo alcalde sería elegido el 22 de enero recayendo en Antonio Chiclana Granada, acordándose medidas como la que aprueba que el precio medio del jornal diario de un bracero sea de 2,50 pesetas, habiendo también renunciado como la del nuevo Depositario el 1 de enero.

CONCLUSIÓN.

Como hemos visto el cambio de poder, supuso en el Ayuntamiento de nuestra ciudad un progresivo saneamiento del mismo, que desde el inicio de la

década de los años diez hasta este año, atravesaba una serie de irregularidades que hicieron que éste estuviese casi hundido en su economía, estas irregularidades se pusieron de manifiesto al comprobar el Delegado del Gobernador la falta, casi total, de documentación de este período y la que se encontraba estaba incompleta o no legalizada, por lo que el Delegado escribió un Pliego de 23 cargos contra el Ayuntamiento de estos años, de esta forma, de cara al pueblo, salían a la luz estas irregularidades, que daban prestigio o estabilidad así como popularidad al nuevo régimen que intensificó esta política con la bajada del precio del pan y el aumento de sueldos, así como una gran "purga" en la administración con el despido de funcionarios y la convocatoria de concursos públicos para evitar el "enchufismo" existente hasta el momento, la Ley de renuncia a sus puestos al alcanzar la mayoría de 60 años, fue utilizada por muchos miembros de la Corporación como excusa para abandonar sus cargos ante la avalancha que se les avecinaba con inestabilidades constantes en la Junta Municipal con constantes dimisiones, las directrices del nuevo Gobierno eran las de economizar al máximo, de ahí que muchos cargos fueran suprimidos o bien refundidos abaratando costes, todas estas medidas encaminadas a la popularidad finalizaron, según nos comentaba nuestro cronista Don Narciso Mesa Fernández, con el ingreso en prisión de una gran mayoría de componentes de los Ayuntamientos, sirviendo esto como ejemplo y garantía de "la buena disposición del actual régimen", comenzando a partir de este momento un período de saneamiento y estabilidad en nuestro Ayuntamiento, después de una larga época de irregularidades, fruto de falta de controles por parte de la Administración Pública.

BIBLIOGRAFÍA.

- *Libro de Actas* de 1923 y 1924. Archivo Histórico Municipal de Jódar.
- *Libro Registro de salida de Documentos* de 1923. Archivo Histórico Municipal de Jódar.
- "Notas del Cronista Oficial de la Ciudad: Don Narciso Mesa".